

Medellín, 18 de junio de 2022

Patente: NC2020/6819

Referencia: Respuesta a solicitud de requerimientos de forma

En atención a su Oficio No 8998 de 13 de junio de 2022 permito manifestar que la Fundación Cardiovascular de Colombia (NIT. 890.212.568-0) es una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios de salud y por tanto, se ajusta al Numeral Primero, del Artículo Tercero del Decreto 0427 de 1996, hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en su Artículo 2.2.2.40.1.3 que establece que este tipo de entidades se encuentran exentas de registrarse en las cámaras de comercio y su personería es otorgada por la respectiva secretaria de salud departamental.

Así las cosas, adjunto nuevamente la Personería Jurídica que es el documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de las sociedades, en la cual obra el NIT de la entidad e igualmente consta que la doctora María Angélica Parra Nieto, mi poderdante, tal como obra en el poder aportado con el petitorio, obra como representante legal de la Fundación.

Atentamente,



Andrés Esteban Córdoba Arango
T.P: 259.379 C.S.J.